



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/COM.3/57
8 de octubre de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión de la Empresa, la Facilitación
de la Actividad Empresarial y el Desarrollo
Octavo período de sesiones
Ginebra, 8 a 12 de diciembre de 2003
Tema 2 del programa provisional

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES*

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. El mejoramiento de la competitividad de las PYMES mediante el aumento de la capacidad productiva.
4. Transporte eficiente y facilitación del comercio para mejorar la participación de los países en desarrollo en el comercio internacional.
5. Estrategias de comercio electrónico para el desarrollo.
6. Aplicación de las conclusiones y recomendaciones convenidas por la Comisión.
7. Programa provisional del noveno período de sesiones de la Comisión.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe de la Comisión a la Junta de Comercio y Desarrollo.

* El retraso en la presentación de este documento se debió a la necesidad de obtener información adicional en relación con el tema 8 del programa.

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Introducción

1. La Conferencia, en su décimo período de sesiones, celebrado en febrero de 2000, al examinar la cuestión del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD, acogió con satisfacción el documento preparado por la secretaría de la UNCTAD titulado "Mejoras del funcionamiento y la estructura del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD" (publicado de nuevo con la signatura TD/B/EX(24)/L.1). La finalidad de las recomendaciones que figuran en ese documento era, entre otras cosas, mejorar la condición de las Comisiones como órganos de formulación de políticas y fortalecer los vínculos sustantivos entre las reuniones de expertos y las Comisiones.
2. Además, en su 19º período extraordinario de sesiones, celebrado en abril de 2002 en el marco del examen de mitad de período de la UNCTAD, la Junta de Comercio y Desarrollo examinó el funcionamiento del mecanismo intergubernamental y adoptó una serie de directrices para mejorar la eficiencia del mecanismo (TD/B(S-XIX)/4). En esas directrices se establece que las Comisiones deben realizar un debate de política sobre la base de la investigación de la secretaría, los informes de las reuniones de expertos y otras aportaciones pertinentes, incluidas las de los participantes en mesas redondas y de otras organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil. También deben encuadrar el resultado de los debates en el contexto y el marco de política apropiados. Al examinar el resultado de las reuniones de expertos, las Comisiones deberán complementar los asuntos tratados en las reuniones de expertos y evitar en lo posible una duplicación de los debates.
3. Al decidir la naturaleza que ha de tener el resultado, un objetivo principal debe ser destinar el máximo de tiempo al diálogo sustantivo entre los representantes gubernamentales con el fin de crear un consenso sobre las cuestiones que son de competencia de la UNCTAD y limitar al mínimo necesario el tiempo dedicado a las actividades de redacción. La Mesa y los coordinadores regionales indicarán qué tipo de resultado esperan de las Comisiones. Cuando sea posible, el resultado debe consistir en un resumen del Presidente que refleje el diálogo sustantivo y recomendaciones concisas por separado a la secretaría de la UNCTAD. El resultado podría también consistir en: principios, directrices, prácticas óptimas, conclusiones acordadas, etc.
4. Con este fin, la Comisión tendrá ante sí los informes de las reuniones de expertos celebradas los meses anteriores y documentos de antecedentes preparados por la secretaría en que se señalen las cuestiones de política que ha de debatir la Comisión.

Tema 1 - Elección de la Mesa

5. De conformidad con el artículo 18 del reglamento de las Comisiones principales de la Junta de Comercio y Desarrollo, la Comisión elegirá entre los representantes de sus miembros un Presidente, cinco Vicepresidentes y un Relator, teniendo en cuenta la necesidad de asegurar una distribución geográfica equitativa. Además, el artículo 19 del reglamento establece que la Mesa de la Comisión estará integrada por siete miembros (es decir, cuatro miembros de las listas A y C combinadas, dos miembros de la lista B y un miembro de la lista D, siendo estas listas las mencionadas en el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada.

6. Por consiguiente, siguiendo el orden de rotación establecido tras la IX UNCTAD, la Mesa del octavo período de sesiones de la Comisión quedará constituida de la siguiente manera: un Presidente procedente de la lista B; un Relator procedente de la lista D; y cinco Vicepresidentes (cuatro de las listas A y C combinadas y uno de la lista B).

Tema 2 - Aprobación del programa y organización de los trabajos

7. El octavo período de sesiones de la Comisión se celebrará del 8 al 11 de diciembre de 2003. En la sesión plenaria de clausura de su séptimo período de sesiones, el 27 de febrero de 2003, la Comisión aprobó los temas del programa de su octavo período de sesiones y de las reuniones de expertos conexas.

8. En cuanto a la organización de los trabajos del período de sesiones, la Comisión dispondrá de cuatro días para su labor. Se propone que se examinen los temas del programa uno tras otro y que la primera sesión plenaria, el lunes 8 de diciembre, se dedique a las cuestiones de procedimiento y a las declaraciones introductorias.

9. La secretaría va a preparar un programa detallado que estará disponible el primer día del período de sesiones.

Documentación

TD/B/COM.3/57

Programa provisional y anotaciones

Tema 3 - El mejoramiento de la competitividad de las PYMES mediante el aumento de la capacidad productiva

10. Con objeto de facilitar los debates sustantivos en el período de sesiones, la secretaría ha preparado un documento expositivo titulado "Opciones de política para fortalecer la competitividad de las PYMES" (TD/B/COM.3/58). En su séptimo período de sesiones, la Comisión examinó cuestiones relacionadas con el concepto de la competitividad, las estrategias de competitividad y la coherencia entre las políticas de competitividad nacionales y las normas internacionales. La nota expositiva se basa en ese análisis y determina opciones de políticas concretas que los países en desarrollo podrían adoptar para mejorar la competitividad empresarial en el contexto de los compromisos internacionales. En particular, las opciones de política se examinarán teniendo en cuenta que los empresarios se mueven por la necesidad o por la oportunidad. Se organizará un debate para analizar las opciones presentadas en el documento.

11. La Reunión de Expertos sobre políticas y programas para el desarrollo y el dominio de las tecnologías, inclusive el papel de la inversión extranjera directa, se celebró del 16 al 18 de julio de 2003 en Ginebra. El desarrollo tecnológico es un factor que determina de manera decisiva la capacidad de las empresas de los países en desarrollo de competir en mercados mundiales integrados. Sin embargo, muchos países en desarrollo han experimentado en los últimos años un ahondamiento de la brecha tecnológica con los países desarrollados. La Reunión de Expertos examinó políticas y programas que los países en desarrollo podrían adoptar para ascender en la escala tecnológica. Los expertos recomendaron al examen de la Comisión varias medidas de seguimiento que figuran en el informe de la Reunión de Expertos (TD/B/COM.3/56)

12. En su séptimo período de sesiones, la Comisión pidió que en su octavo período de sesiones se incluyera una sesión de información sobre el programa del EMPRETEC. Además de presentar un panorama general, se invitará a los directores del EMPRETEC a que examinen la situación actual de sus programas, incluidas las repercusiones en la creación de puestos de trabajo, generación de ingresos, etc. También se examinarán algunos proyectos especiales sobre las mujeres empresarias y las vinculaciones comerciales.

Documentación

TD/B/COM.3/56 TD/B/COM.3/EM.18/3	Informe de la Reunión de Expertos sobre políticas y programas para el desarrollo y el dominio de las tecnologías, inclusive el papel de la inversión extranjera directa, 16 a 18 de julio de 2003
TD/B/COM.3/58	Opciones de política para fortalecer la competitividad de las PYMES

Tema 4 - Transporte eficiente y facilitación del comercio para mejorar la participación de los países en desarrollo en el comercio internacional

13. Un transporte eficiente y la facilitación del comercio pueden incrementar el comercio de manera significativa y con ello estimular el crecimiento económico y crear nuevas oportunidades de desarrollo. En el documento expositivo preparado por la secretaría (TD/B/COM.3/60) se estudia la importancia del transporte para fomentar el comercio y el desarrollo económico y se destacan los factores que influyen en los costos de transporte. También se examinan las repercusiones de las últimas novedades en el transporte internacional y la facilitación del comercio, a saber: el desarrollo del transporte multimodal y los servicios logísticos; la legislación y reglamentación que rigen el transporte multimodal aprobadas a nivel regional y subregional, así como la labor que se está realizando a nivel internacional; las novedades relativas a la seguridad portuaria y marítima, como el Código internacional para la protección de los buques y las instalaciones portuarias (Código PBIP) aprobado por la OMI; y los efectos de las tecnologías de la información y la comunicaciones. El documento concluye señalando que los países en desarrollo tendrían que formular políticas y estrategias apropiadas para aprovechar las posibles ventajas que ofrecen esas novedades. El documento expositivo tiene por objeto ayudar a la Comisión en sus deliberaciones sobre este tema.

14. Como acordó la Comisión en su séptimo período de sesiones, la secretaría convocó una Reunión de Expertos sobre el desarrollo del transporte multimodal y los servicios logísticos los días 24 a 26 de septiembre de 2003. Los debates y conclusiones de la Reunión de Expertos están recogidos en el resumen del Presidente (TD/B/COM.3/59), que la Comisión tiene ante sí para su examen.

Documentación

TD/B/COM.3/59 TD/B/COM.3/EM.20/3	Informe de la Reunión de Expertos sobre el desarrollo del transporte multimodal y los servicios logísticos, 24 a 26 de septiembre de 2003
-------------------------------------	---

TD/B/COM.3/60 Transporte eficiente y facilitación del comercio para mejorar la participación de los países en desarrollo en el comercio internacional

Tema 5 - Estrategias de comercio electrónico para el desarrollo

15. Para ayudar a la Comisión en su examen del tema principal de las estrategias de comercio electrónico para el desarrollo, la secretaría ha preparado un documento de antecedentes titulado "El comercio electrónico y las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo: cuestiones concretas" (TD/B/COM.3/62).

16. Como acordó la Comisión en su séptimo período de sesiones, la secretaría convocó una Reunión de Expertos sobre la medición del comercio electrónico en tanto que instrumento de desarrollo de la economía digital. La reunión se celebró del 8 al 10 de septiembre de 2003 y abordó la cuestión de la medición del comercio electrónico. Elaboró un marco para incorporar las opiniones de los países en desarrollo en los debates e iniciativas en curso sobre las estadísticas electrónicas; identificó indicadores claves sobre la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC); y estudió la necesidad de seguir estableciendo una base internacional sobre la utilización de las TIC y el comercio electrónico. El informe de la Reunión de Expertos figura en el documento TD/B/COM.3/61.

Documentación

TD/B/COM.3/61 Informe de la Reunión de Expertos sobre la medición del
TD/B/COM.3/EM.19/3 comercio electrónico en tanto que instrumento de desarrollo de la economía digital, 8 a 10 de septiembre de 2003

TD/B/COM.3/62 El comercio electrónico y las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo: cuestiones concretas

Tema 6 - Aplicación de las conclusiones y recomendaciones convenidas de la Comisión

17. En la nota sobre "Mejoras del funcionamiento y la estructura del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD" (TD/EX(24)/L.1), refrendada de nuevo por la Junta en su 26ª reunión ejecutiva, el 10 de abril de 2001, se afirma lo siguiente: "A partir del segundo período de sesiones de cada Comisión, el quinto día del período de sesiones se dedicará a exámenes de política de la ejecución por los Estados miembros y la secretaría del resultado de períodos de sesiones anteriores, sobre la base de la documentación preparada por la secretaría".

18. Además, en las directrices aprobadas por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 19º período extraordinario de sesiones (TD/B(S-XIX)/4) se señala que los programas de las Comisiones seguirán incluyendo un tema sobre el seguimiento y la aplicación de recomendaciones anteriores. La secretaría informará de la aplicación que haya realizado de las recomendaciones que se le hubiesen dirigido y se invitará a los Estados miembros a que informen de sus propias actividades de aplicación en declaraciones ante la Comisión.

19. En este contexto, la secretaría de la UNCTAD ha preparado un informe sobre la marcha de los trabajos, con información sobre la aplicación de las decisiones y de las conclusiones

convenidas aprobadas en el séptimo período de sesiones de la Comisión y dirigidas a la UNCTAD. En cuanto a la aplicación por los Estados miembros, los que deseen hacerlo tendrán la oportunidad de exponer su experiencia ante la Comisión.

Documentación

TD/B/COM.3/63

Informe sobre la aplicación de las recomendaciones convenidas aprobadas por la Comisión en su séptimo período de sesiones

Tema 7 - Programa provisional del noveno período de sesiones de la Comisión

20. Se someterá a examen para su aprobación el proyecto de programa provisional del noveno período de sesiones de la Comisión.

21. Con arreglo a las directrices aprobadas por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 19º período de sesiones (TD/B(S-XIX)/4), al escoger y aprobar los temas para las reuniones de expertos, la Comisión correspondiente debe considerar en cada caso la posibilidad de que los debates sobre un tema determinado continúen durante una serie de reuniones de expertos, para permitir la creación de una red de expertos y un examen más a fondo. Los temas para las reuniones de expertos deben ser de interés inmediato. Con ese fin, cada Comisión debe definir claramente el mandato de sus reuniones de expertos.

Tema 8 - Otros asuntos

22. La Comisión será informada de las iniciativas recientes de la Asamblea General para el desarrollo del sector privado, particularmente en lo que respecta a lograr los objetivos del Milenio. La Comisión tal vez desee estudiar la posibilidad de participar en esas iniciativas.

Tema 9 - Aprobación del informe de la Comisión a la Junta de Comercio y Desarrollo

23. El informe de la Comisión será aprobado en su última sesión plenaria y sometido a la Junta de Comercio y Desarrollo para que lo examine.
